

## AÑO DE 1268

1.- De los privilegios y escrituras se deja ver que la justicia puesta y señalada a la ciudad de Cádiz por su reedificador el rey don Alfonso fueron dos alcaldes ordinarios y un alguacil mayor, a quien tocaba el conocimiento de todas las causas civiles y criminales causadas en la ciudad y en la bahía, que entonces no había otro gobierno, y los dichos alcaldes conocían asimismo de las causas que por apelación venían de las villas del Puerto, Rota y Sanlúcar, las cuales fenecían en dicha ciudad si no era que fuesen de negocios graves, como ante justicias y alcaldes de alzadas, y demás de esta superioridad tenía Cádiz sobre estos lugares y sobre los de Chipiona y Trebujena la de que los alcaldes ordinarios y regidores de ellas habían de ser confirmados por dicha ciudad, habiendo de acudir antes de administrar los oficios a que les confirmasen las elecciones, y en falta de no ser convenientes, se volvían a elegir, como constaba de un Privilegio Rodado dado por el Rey, cuyo tenor era el siguiente:<sup>1</sup>

*“D. Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, y del Algarve. Al Consejo de Sanlúcar, y de Rota, y de Sidonia, y de la Puente, salud y gracia. Sepades, que porque la Ciudad de Cádiz sea más honrada y mejor poblada, tuve por bien que estos nuestros lugares sobredichos, que fuesen su término.*

*Otrosí, tengo por bien y mándovos que cada un Consejo de vos, que escojades en vuestros lugares hombres buenos, dos por Alcaldes y uno por Alguacil, a tales que sean buenos para ello: ende si enviadlos a Cádiz, y los de Cádiz confirmarlos. Y cuando acaecieren algunos pleitos entre vos, id a Juicio a vuestros Alcaldes, y el que se agraviare del Juicio, álcese a los Alcaldes de Cádiz, y dende a mí, y ninguno no sea osado de lo hacer en otra manera ni de se alzar a otro lugar, y cualquiera que lo hiciere, al cuerpo y a cuanto tuviese me tornarí por ello.*

*Dada en Arcos. El Rey la mandó Martes 6 de Noviembre, Era de 1306, que es año de 1268. Fernán Martínez la hizo por mandato del Maestre Fernán García, Arcediano de Niebla”.*

---

<sup>1</sup> De la Concepción, Fray Jerónimo. *Cádiz ilustrado*, capítulo IV, párrafo 13.